

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día once de diciembre de dos mil ocho en el domicilio de la instalación de radiodiagnóstico médico cuyo titular era **ODONTORRENT, S.L.**, ubicada en la [REDACTED] en Torrent, Valencia.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, resulta que:

- Con fecha 10 de mayo de 2001, por parte del Servicio Territorial de Energía se notificó la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Con fecha 02 de julio de 2001, por parte del Servicio Territorial de Energía se notificó la "ampliación" en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- En dicha ampliación se reflejaba que la instalación constaba de cinco equipos:
  - Tres equipos de radiodiagnóstico dental convencional de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA. \_\_\_\_\_



[REDACTED]

- Un equipo de radiodiagnóstico dental convencional de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 70 kVp y 8 mA. \_\_\_\_\_

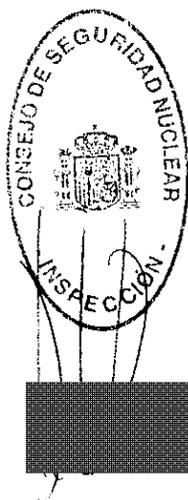
- Un equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 85 kVp y 10 mA.

- A la llegada de la inspección se comprobó que la instalación no existía en el domicilio referido. En dicho emplazamiento se encontraba la clínica medico-estética [REDACTED] \_\_\_\_\_

- Puestos en contacto con el personal que trabaja en la clínica, se informó a la inspección que en dicho emplazamiento ya no existía la instalación mencionada. \_\_\_\_\_

- La inspección comprobó que en las dependencias de la clínica no se encontraban los equipos inscritos en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

- Según figura en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 077, de fecha 24 de abril de 2006, en el Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, se declaró la insolvencia provisional de la empresa Odontorrent, S.L., en la fecha 15 de diciembre de 2005 con expediente de ejecución 1172/05. \_\_\_\_\_

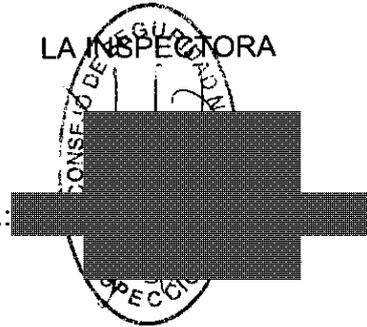




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1891/1991 sobre aparatos de rayos x, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Elia, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.

LA INSPECTORA

Fdo.:

**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 18 DES. 2008

EIXIDA Núm. 24363

HORA